



Veinte maravedis,

**SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

perpendicular, a esta ofrma; Poniendo en dha guardilla un  
vaxon clavado para la mayor seguridad, y que no quede la ma  
lora sospecha de escalar la R.<sup>a</sup> Carrel por este sitio; Cuyo casto  
de toda esta obra arrendera a doncientos reales <sup>en</sup> contodemas  
que contiene, la que se leyo a la letra; Y la Ciudad habiendo la  
yo, y lo expuesto en su raxon por dho señor <sup>Don</sup> Juan; Consideran  
do lo que vna practicar dha obra a fin de que quede servible  
y con uso dho Comun, y se escuse la mala olor que produce en  
el dia, y se comunica a las habitaciones altas de las Casas de la  
Corte = Acuerda se abra la referida Sur segun propone dho  
Thomas Moncalvo Alarife, a dizecion de el referido Cav.  
Comisario; Y se paxe raxon a la Junta de Propios para que  
libre esta Cantidad en favor de el Juan Montazon, y con  
cute la expresada obra a la mayor brevedad.

Sobre q. se executen los reparos de la R.<sup>a</sup> Carrel  
El Señor Don Juan Thomas Montazo <sup>Pr</sup> Comisario de la  
R.<sup>a</sup> Carrel, Dijo que en fuerza de el encargo que se le hizo en  
Cavildo de Rinco del corriente, ha pasado de su dho Thomas Mon  
calvo Maestro Alarife a reconocer la, y a dizecion de el  
varios reparos, como lo acredita la xertificacion que ha dado a  
este fin; En la que se expresan con distincion en esta forma: